CERTIFICACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9063 DE 2023.

En atención a los anexos técnicos y clausulado del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9063 DE 2023. En el ejercicio de Supervisión de forma mensual y de acuerdo con lo establecido en la FORMA DE PAGO, se realizó seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la Estructura de costos definida para el Convenio.

Se efectuaron descuentos en atención a lo definido en la *CLÁUSULA SEPTIMA – DESEMBOLSOS:*

La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con los costos fijos, costos variables y costos por realización teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el proceso y el aporte presentado en la oferta económica por el proponente, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

El asociado deberá presentar a más tardar al día hábil siguiente de la suscripción del convenio de asociación la certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los DESEMBOLSOS del convenio; es importante que la cuenta se encuentra en estado activa. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se dará aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

A. LIQUIDACIÓN DE DESEMBOLSOS.

Los lineamientos para la presentación de soportes se encuentran detallados en el protocolo Presentación de informes de operadores (PTCPSS-015).

B. LIQUIDACIÓN COSTOS FIJOS.

Los costos fijos se liquidan sobre la base mensual de treinta (30) días y se reconocen a partir del cumplimiento de los requisitos del Anexo técnico, siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos fijos se componen de:

- *Talento humano, descrito en el Anexo Técnico (1 de 4) Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa teniendo en cuenta la estructura de costos (calculado costo unitario x cantidad de perfiles requeridos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar el comprobante de transferencia bancaria, el formato FOR-PS-214 y demás soportes establecidos en el Anexo Técnico.*
- *. Espacio Físico Funcional: el cual comprende las instalaciones descritas en el Anexo Técnico (4 de 4) Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.*
- *Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles: comprende el reconocimiento por el uso de bienes no consumibles, siendo estos los elementos o insumos que se pueden utilizar de manera reiterada sin que desaparezcan o se destruyan fácilmente con el uso, por ejemplo, una mesa o una silla. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.*
- *Bienes consumibles: comprende el reconocimiento por el uso de bienes consumibles, siendo estos los elementos o*

insumos que desaparecen o perecen ante poco uso, tales como papelería, material didáctico, entre otros. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido

- *Elementos de aseo institucional: comprende el reconocimiento por el uso de elementos de aseo institucional. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.*
- *Servicios funerarios: comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico (1 de 4) Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.*
- *Transporte: comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico (1 de 4) Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa. (calculado costo unitario x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.*
- *Vigilancia: comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico (1 de 4) Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa. (calculado costo unitario x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.*

Para costos fijos se tendrán en cuenta las siguientes novedades y no reconocimientos:

- En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, para el caso de las incapacidades se contará el periodo de descuento después del segundo día de inicio de la incapacidad, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

- El asociado debe dar cumplimiento a cabalidad de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en la misma, su no cumplimiento puede generar un descuento del 20% del rubro "Espacio Físico Funcional" en el mes correspondiente, hasta que se subsane su no cumplimiento.

C. LIQUIDACIÓN DE COSTOS VARIABLES.

Los costos variables se liquidan sobre la base de días calendario de acuerdo con la cobertura realmente atendida, estos deben contar con los soportes financieros y contables respectivos.

• Absorbentes y otros elementos de cuidado: (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario2) Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido y los formatos de entrega establecidos para este rubro.
• Elementos de aseo personal: (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario) Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.
• Alimentos: (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario) Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido y demás soportes establecidos en el Anexo 2 de 4 Nutrición y Salubridad.

Para costos variables se tendrán en cuenta las siguientes novedades y descuentos:

En caso de fallecimiento: Se relacionará el día de fallecimiento ya que se cuenta la prestación del servicio (Gestiones de trámites funerarios y acompañamiento a red familiar y/o social).

- En caso de traslado: El día del traslado no se podrá reportar como día atendido, toda vez que quien debe incluirlo será la otra unidad operativa a la que fue trasladada la persona mayor.
- En caso de Ingreso: El día del ingreso deberá reportarse como día de atención por parte de la unidad operativa que reciba la persona mayor.
- En caso de egreso por retiro voluntario, evasión del servicio o Reintegro familiar: El día del egreso se incluirá siempre y cuando en ese mismo día no se presente ningún ingreso por parte de otra persona mayor."
- Hospitalización, salida a medio social y familiar: Se realizará el descuento del rubro de alimentos a partir de la fecha de orden de hospitalización o salida al medio social o familiar según acta de salida hasta el día anterior al ingreso al Centro de comunidad de cuidado.

D. LIQUIDACIÓN COSTOS POR REALIZACIÓN.

Los otros costos por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien y se liquidarán de la siguiente manera:

• Vestuario: (calculado costo unitario por entrega x Cantidad de cupos x No de entregas) Se cancela el valor de los elementos efectivamente entregado a partir de los soportes financieros, contables y registro de entrega de estos por parte del Asociado, de conformidad a las condiciones y tiempos establecidos en el Anexo Técnico (3 de 4) Ambientes Adecuados y Seguros.

• RECURSOS NO EJECUTADOS: El supervisor del convenio no reconocerá el desembolso de rubros que carezcan de soportes financieros previstos para la ejecución del convenio de asociación, lo cual constituye una circunstancia totalmente diferente a los descuentos por novedades, así como, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al promedio establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, esta diferencia es definida como recurso no ejecutado dentro de la liquidación mensual.

E. ACLARACIONES PARA EL DESEMBOLSO.

La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La Secretaría Distrital de Integración Social consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO donde éste posea una cuenta corriente o de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.
Para que la Secretaría Distrital de Integración Social efectúe los desembolsos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios (comprobante de transferencia bancaria) y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo.

De acuerdo con la cláusula de desembolsos, en el seguimiento para la liquidación de costos fijos, variables y por realización del mes de diciembre 2023, se identificaron otros recursos no ejecutados de aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social por valor de $ 5.051.530 de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla N°1 Recursos no ejecutados disponibles para reinversión – Distribución por rubros

ESTRUCTURA		DICIEMBRE
Coordinador/a	$	-
Profesional en Enfermería	$	537.110
Profesional en Nutrición	$	-
Profesional en Psicología	$	-
Profesional en Gerontología	$	-
Profesional en Terapia Ocupacional	$	-
Profesional en Fisioterapia	$	-
Profesional en Trabajo Social	$	-
Auxiliar de enfermería	$	894.947
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	$	-
Técnico operativo	$	-
Técnico en Regencia de Farmacia	$	244.077
Técnico en Gestión ambiental	$	244.077
Técnico en Gestión Documental y Archivo	$	-
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	$	-
Servicios Generales	$	2.088.848
Manipulador de alimentos	$	-
Subtotal Recurso Humano	**$**	**4.009.059**
Espacio físico funcional	$	-
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$	-
Bienes consumibles	$	-
Elementos de aseo Institucional	$	-
Servicios funerarios	$	-
Transporte	$	-
Vigilancia	$	280.683
Subtotal Costos Fijos	**$**	**4.289.742**
Costos Variables		
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$	30.584
Elementos de aseo personal	$	8.030
Alimentos	$	723.174
Subtotal Costos Variables	**$**	**761.788**
Costos por realización		
Vestuario	$	-
Iniciativas productivas	$	-
Subtotal por costos por realización / Causación	**$**	**-**
Total costos:	**$**	**5.051.530**

Frente a los aportes asociado, de acuerdo con el seguimiento realizado, no se han presentado recursos no ejecutados con corte a diciembre 31 de 2023.

En conclusión, estos recursos no ejecutados de la estructura de costos, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Poblacional, de acuerdo con la verificación financiera efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión, ascienden a la suma de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 5.051.530)** por aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social. Dicha información fue remitida al equipo financiero de la Subdirección para la vejez con el fin de elaborar las estructuras de costos de la modificación del convenio 9063-2023 de los recursos disponibles en la vigencia 2024.

A continuación, se presenta la proyección de valores pendientes por desembolsar en el marco del convenio, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS, con el fin de validar los saldos disponibles para reinvertir una vez se causen y desembolsen los recursos en mensualidades vencidas sin superar los promedios establecidos de acuerdo con la estructura de costos.

TABLA N°2. PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN Y DESEMBOLSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9063-2023

CONCEPTO	VALORES SDIS	VALOR ASOCIADO
PAGO ENERO	$ 262.689.178	$ 41.172.832
PAGO FEBRERO	$ 259.619.878	$ 39.310.222
PAGO MARZO	$ 262.689.178	$ 41.172.832
VESTUARIO	$ 10.410.550	$ 24.000.000
DISPONIBLE CRP	$ 800.460.314	$ 145.655.886
DISPONIBLE REINVERSION	$ 5.051.530	$ -

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, Reporte registros presupuestales BOGDATA al 31 de enero de 2024 corresponde a informe con corte al 31 de diciembre de 2023, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha.

TABLA N°3. EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9063 DE 2023

Valor inicial	**$ 1.244.819.274**
Valor aportes SDIS	$ 1.058.096.382
Valor aportes asociado	$ 186.722.892
Valor ejecutado con a corte 31 de diciembre 2023	**$ 298.703.074**
Valor Desembolsado, corte 31 de diciembre 2023 - aportes SDIS	$ 257.636.068
% aportes ejecutados de la SDIS	24,35%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 41.067.006
% aportes ejecutados del asociado	21,99%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$ 800.460.314
Valor pendiente por ejecutar Asociado	$ 145.655.886

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7454 DE 2021 y de acuerdo con el ejercicio de supervisión me permito certificar que para la vigencia 2023 se encuentra un valor no ejecutado de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 5.051.530)** por aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social.

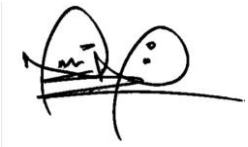
Fecha del Certificación: 12 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT.
Subdirectora para la Vejez.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2354 de 2012



Firma
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO
Profesional Apoyo a la Supervisión
Administrador de empresas
Tarjeta profesional 52167



Firma
SIMON TABARES MONTOYA
Profesional Apoyo a la Supervisión
Ingeniero Administrador
Tarjeta Profesional 05248-357225



Firma
JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ
Profesional Apoyo a la Supervisión
Administrador de empresas
Tarjeta profesional 177199